



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

Dirección de Asesoría Jurídica

Apruébese Contrato de Arriendo Cine Municipal.

VALLENAR, 13 ENE. 2015
0167

DECRETO EXENTO: N° _____/

VISTOS

1. Solicitud de arriendo del Cine Municipal emanada por doña Ingrid Ramírez González.
2. La disposición de arriendo del Inmueble Municipal denominado cine Municipal para la suscripción de Contrato arriendo año 2015.
3. Decreto Exento N° 3.973 de fecha 31 de Julio del 2013, Delega firma del señor Alcalde
4. Y teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. Apruébese Contrato de Arriendo entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar, y doña **INGRID RAMIREZ GONZALEZ**, Cédula de Identidad N° 12.718.805-k, con domicilio en Osvaldo Castillo N°1322 San Fernando por el arriendo del inmueble municipal denominado Cine Municipal.
2. La renta de arrendamiento será de 3 UTM, por la utilización de las dependencias que comprende los días sábado y domingos, más el valor de los gastos de agua y luz del recinto, por la cantidad de \$40.000.- La renta deberá ser pagada por la arrendataria los quince primeros días de cada mes en Tesorería Municipal, a contar de Enero de 2015.
3. El presente contrato comenzará a contar del 02 de Enero del 2015 hasta 31 de Diciembre del 2015.
4. La demás cláusulas del Contrato se mantienen vigentes y quedan insertas en el presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**

**NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARÍA MUNICIPAL**



**KARINA ZARATE RODRIGUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL**

DISTRIBUCION

- Interesada
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección Control
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Arch. Of. De Partes